



*Domina de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

TOLHUIN, 09 de junio de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-37177-2022, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa N° 146/2022, correspondiente a la "Solicitud Contratación de Servicio de Alojamiento Y Racionamiento de Funcionarios Y Personal Logístico de Nación".

Que a adjuntos N° 27 y N° 28 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar el renglón N° 01 la firma GRAN LASERRE S.R.L., CUIT: 33-71083828-9, el renglón 1, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 50.700,00). en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 33.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N° 1399, Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11, 05/22 Anexo I, y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso b) Adjudicación simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA CENTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 146/2022 el renglón N° 01 la firma de GRAN LASERRE S.R.L., CUIT: 33-71083828-9, el renglón 1, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 50.700,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

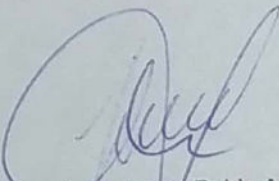
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D.D. Z.C N° 5 /22.-

G.T.F.
OR


Pereira Fresone Pablo A.
Subsecretario de Deportes
Zona Centro - T.D.F.